

Nombre: Don José Gabriel Marín Morante (21470657).
Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i La Geltrú (Barcelona).
Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Benidorm (Alicante).

Nombre: Doña María Auxiliadora Ariza Fernández (28883365).
Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marchena (Sevilla).
Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coria del Río (Sevilla).

Nombre: Don Ángel de Alba Vega (27441356).
Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife).
Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lorca (Murcia).

Nombre: Don Ricardo Vigal Brey (50716879).
Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Clemente (Cuenca).
Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Grado (Asturias).

Nombre: Doña Carolina Rubio Navarro (24253155).
Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa María de Guía (Las Palmas).
Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepona (Málaga).

Nombre: Doña Isabel María Domingo de la Blanca (29081792).
Destino actual: Primera Instancia e Instrucción de Archidona (Málaga).
Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja (Granada).

Nombre: Don Fernando Vázquez Orge (36083320).
Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marín (Pontevedra).
Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mondoñedo (Lugo).

Nombre: Doña María de las Nieves Ugena Yustos (51387306).
Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent (Valencia).
Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xàtiva (Valencia).

ANEXO II

Se declaran desiertas, por falta de solicitantes, las Secretarías siguientes:

Andújar (Jaén), Primera Instancia e Instrucción número 1.
Arrecife (Las Palmas), Primera Instancia e Instrucción número 1.
Arrecife (Las Palmas), Primera Instancia e Instrucción número 2.
Arrecife (Las Palmas), Primera Instancia e Instrucción número 3.
Balmaseda (Bizkaia), Primera Instancia e Instrucción.
Boltaña (Huesca), Primera Instancia e Instrucción.
Castropol (Asturias), Primera Instancia e Instrucción número 1.
Castuera (Badajoz), Primera Instancia e Instrucción número 2.
Figueras (Girona), Primera Instancia e Instrucción número 4.
Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife), Primera Instancia e Instrucción número 2.
Ibi (Alicante), Primera Instancia e Instrucción.
Jaca (Huesca), Primera Instancia e Instrucción número 1.
Lebrija (Sevilla), Primera Instancia e Instrucción número 2.
Lliria (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 4.
Ronda (Málaga), Primera Instancia e Instrucción número 2.
San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), Primera Instancia e Instrucción número 4.
Santa Coloma de Farners (Girona), Primera Instancia e Instrucción número 1.
Sueca (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 2.
Totana (Murcia), Primera Instancia e Instrucción número 1.
Valls (Tarragona), Primera Instancia e Instrucción número 1.
Vic (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 1.
Villajoyosa (Alicante), Primera Instancia e Instrucción número 1.

MINISTERIO DEL INTERIOR

14078 *ORDEN de 3 de junio de 1998 por la que se procede a dar publicidad a la adjudicación de los puestos de trabajo convocados por el sistema de libre designación, en los Servicios Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.*

Vistas las solicitudes formuladas para la provisión de puestos de trabajo, convocados, por el sistema de libre designación, en los Servicios Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, ofertados en convocatoria pública por Orden de 12 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo),

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal, ha dispuesto el nombramiento de los funcionarios que se relacionan en el anexo adjunto.

La relación completa de adjudicatarios, con el puesto adjudicado, se encuentra publicada en el tablón de anuncios del Registro Central de esta Dirección General, sito en la calle Alcalá, número 38, Madrid.

El plazo para tomar posesión en el nuevo destino estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid 3 de junio de 1998.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1996), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

14079 *ORDEN de 3 de junio de 1998 por la que se resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, correspondientes al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.*

Por Orden de 5 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, correspondientes al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden,

Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos de los participantes, tal y como prevé el capítulo II, artículos 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

La relación completa de adjudicatarios, con el destino asignado, se encuentra publicada en los tabloneros de anuncios de los Centros Penitenciarios, así como en el Registro Central de esta Dirección General, sito en la calle Alcalá, número 38, de Madrid.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia, extremo éste que deberá ser documentalmente acreditado o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.